



GOBIERNO TERRITORIAL AUTÓNOMO
DE LA NACIÓN WAMPÍS



CARTA ABIERTA AL CONGRESO Y LA SOCIEDAD PERUANA

San Lorenzo, 14 de setiembre del 2020

Los pueblos indígenas del noroccidente de la amazonía peruana llevamos varias décadas construyendo procesos socio-políticos en nuestros territorios para reintegrar nuestros territorios bajo gobiernos autónomos de nuestros pueblos. Conscientes de nuestro derecho al reconocimiento de cada uno de nuestros pueblos a ser considerados por el Estado peruano como sujetos de derecho y ser reconocidos como tales hemos ido trabajando de abajo hacia arriba, y hemos iniciado procesos autónomos a través de los cuales hemos constituido de forma pionera gobiernos autónomos que están construyendo su legitimidad a nivel regional, nacional e internacional, como lo dejan ver las diversas muestras de reconocimiento recibidas desde el Foro Permanente de la Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas y desde la Relatoría Especial de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas.

Para nosotros es fundamental y prioritario este proceso de consolidación de capacidades para ejercer el gobierno sobre nuestros territorios conservados y el proceso de consolidar nuestras instituciones indígenas de una forma democrática, con políticas internas y de relacionamiento con el Estado peruano. Estamos en esa ruta con la mirada puesta en el futuro para nuestras generaciones.

Sin embargo, entendemos que en algún momento será necesario que estos procesos autonómicos sean reconocidos a partir del reconocimiento de la personalidad jurídica de nuestros pueblos y nuestras instituciones de gobierno. Precisamente comprendimos que había una oportunidad ahora. Habíamos entendido la invitación del Congresista Lenin Bazán, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología (CPAAAAE) del Congreso de la Republica a participar en la concertación de una propuesta de ley como una oportunidad en el presente. A ese fin, las instituciones a las que representamos presentamos una propuesta a la Comisión que titulamos “Ley de Reconocimiento Intrínseco de la Personalidad Jurídica de los Pueblos Indígenas u Originarios”. Invitados a construir una propuesta en conjunto con otras organizaciones, pusimos todo nuestro empeño para limar diferencias y tratar de entender otras propuestas. Todo esto en el entendimiento de la Presidencia de la Comisión haría lo posible para que pudiéramos llegar a buen puerto con una propuesta que diera cumplimiento al Convenio N° 169 de la OIT y otros derechos reconocidos en el ámbito nacional e internacional a los pueblos indígenas. No obstante este empeño de buena fe de nuestra parte, consideramos que hemos sido sorprendidos con la elaboración de una versión final que debía recoger lo acordado el día 16 de agosto y que por lo contrario lo que hace es pasar por alto todo lo consensuado y retrotraerse a una formulación inicial donde se equipara los pueblos indígenas u originarios con otras formas de organización colectiva, quitando de esa manera basamento a nuestras demandas. Por lo demás, esta nueva versión, que no representa nuestras aspiraciones crea condiciones, como señalamos desde un inicio frente a la

propuesta alternativa, para la fragmentación, invasión de fueros territoriales que serían de provecho para sectores con intereses extractivos.

Consideramos que la actual propuesta no debe ser presentada a otras comisiones y al Pleno del Congreso de la República, tanto porque su debilidad como instrumento legislativo la hará pasible de desaprobación o correcciones que desnaturalicen aún más su propósito, como porque no refleja las aspiraciones de los pueblos amazónicos con una base territorial, y posiblemente de muchos de los pueblos andinos. La propuesta elaborada tiene el potencial de afectar nuestros derechos al territorio y la representación de nuestros pueblos.

Si se persiste en esta ruta consideramos que la comisión habrá sido responsable de haber roto la oportunidad de unir a todos los pueblos indígenas del Perú en un propósito común, precisamente en el año en que se cumplen los 100 años de la promulgación de la Constitución del año 1920 que reconoció por primera vez a las comunidades indígenas y los 25 años de la entrada en vigencia del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Los pueblos indígenas hemos esperado centenas de años para ver concretados avances en el reconocimiento de nuestros derechos. No avalamos la propuesta de ley elaborada por la Comisión de Pueblos Indígenas Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología en tanto no respeta nuestros derechos y es producto de un proceso espurio.



[Handwritten signature]
GOBIERNO TERRITORIAL AUTONOMO
DE LA NACION WAMPIS
WRAYS PEREZ RAMIREZ
PRESIDENTE



[Handwritten signature]
COORDINADORA REGIONAL DE LOS PUEBLOS
INDIGENAS SAN LORENZO CORPISL
JAMNER MANIHUARI CURITIMA
PRESIDENTE



[Handwritten signature]
Salomon Awananch Wajush
PRESIDENTE DE ORPIAN - P.
DNI: 33594378